

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**289.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 1 de los corrientes, y terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Tercero:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER se nombre a D. José Pastor Pineda, funcionario de la Administración del Estado del Grupo B, Director General de Gestión Económica y Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 1 de febrero de 2005.

Cuarto:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER que el Director General de Medio Ambiente, D. José Angel Pérez Calabuig, cese de sus funciones de Director General de Medio Ambiente y sea nombrado Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 1 de febrero de 2005.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Melilla, 14 de febrero de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**290.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, en escrito de 4 de febrero de 2005, con entrada en esta Ciudad el 10 de febrero del mismo año y registrado al número 5127, comunica lo siguiente:

"00030

TORRES V CENTENARIO, 8.ª PLANTA

Número de Identificación Unico: 52001 3 0100049/ 2005

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 10/2005

Recurrente: GASELEC

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. n.º 10/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de contra la resolución de fecha dictada por y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas."

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 49 LJCA.

Melilla, 16 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.